



## CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA

Riedtlistrasse, 17 - 8006 Zürich

Teléfono: 044 / 368 61 00-02-07 - Fax 044 / 368 61 21

cog.zurich.pasaportes@maec.es

## INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE MATRÍCULA CONSULAR

PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN **DEBERÁN PERSONARSE** EN ESTE CONSULADO GENERAL

Para solicitar la inscripción podrán presentarse de lunes a viernes de 08:00 a 13:30 horas sin necesidad de pedir cita previa. Igualmente los sábados solicitando previamente cita en el número 044 368 61 02 (llamadas de lunes a viernes de 13.30 a 14.30 horas).

A. **INSCRIPCIÓN COMO RESIDENTE**: Los españoles que hayan trasladado su residencia habitual a la demarcación de este Consulado General, desde España o desde otra circunscripción consular, pueden solicitar su inscripción como **RESIDENTE** en el Registro de Matrícula Consular, para lo cual hay que presentar los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y, al dorso, firmado.
2. Pasaporte y D.N.I (en caso de tenerlo).
3. Una fotografía en color.
4. Permiso de residencia (Ausländerausweis), contrato de trabajo u otro medio de prueba que acredite su residencia.

Para la inscripción de españoles menores de edad hay que presentar, además de los citados documentos, el libro de familia español original.

B. **INSCRIPCIÓN COMO NO RESIDENTE**: Para quien se traslade a esta demarcación consular por un período de tiempo limitado podrá ser inscrito en el Registro de Matrícula Consular como **NO RESIDENTE**. Esta inscripción no es obligatoria, pero ofrece la ventaja de ser localizado fácilmente y la posibilidad de que, en caso de pérdida o robo de documentación, al haber sido identificado, con fotografía, y su documentación comprobada, se le pueda extender, a la mayor brevedad, nueva documentación. Esta inscripción podrá mantenerse como máximo durante un año, pues transcurrido el cual, si no ha solicitado la inscripción como residente, será dado de baja.

La documentación requerida para darse de alta como no residente es la siguiente:

1. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y, al dorso, firmado.
2. Una fotografía.
3. D.N.I. y/o Pasaporte original en vigor y fotocopia del mismo.

### **NOTAS DE INTERÉS:**

1. Cualquier modificación relativa a los datos que constan en la Oficina Consular, como pueden ser los **cambios de domicilio, D.N.I. o los pasaportes renovados en España**, deberán ser comunicados al Consulado a la mayor brevedad posible para actualizar los registros consulares.
2. Se recomienda a las **mujeres casadas** inscritas en el Consulado **que en el buzón de correos**, además del nombre y apellido del marido y de la familia, pongan su nombre y apellidos como españolas, con el fin de que no sean devueltas las cartas que se les envíen.
3. Cuando se traslade definitivamente a España ó a otra demarcación consular, deben **empadronarse**, a la mayor brevedad posible, en el Ayuntamiento en España o **inscribirse** en el Registro de Matrícula Consular en cuya demarcación fijen su domicilio.
4. Los residentes inscritos en el Registro de Matrícula Consular de Zürich, **perderán esta condición**, así como también causarán baja en el CERA, **si se empadronan en España**, aunque sea para realizar algún trámite administrativo. En este caso, **para darse de nuevo de alta**, tendrán que formalizar una nueva inscripción, por lo que deberán dirigirse al Consulado que les informará de la documentación requerida.